

# FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIO PUBLICO DE COSTA RICA  
PODER JUDICIAL

CIRCULAR

05  
2007



CIRCULAR ADMINISTRATIVA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N° 10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

**LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUIZ**  
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA  
**8 de Marzo de 2007**  
[ORIGINAL FIRMADO]

- Procedimientos establecido en plan piloto para reducir la impunidad en las zonas turísticas**

Al haber aprobado en Consejo Superior en sesión N° 61-06 celebrada el 17 de agosto de 2006, el plan piloto para reducir la impunidad en zonas turísticas, para su cumplimiento se transcribe en lo conducente:

1) Salvo que se deba cubrir otro hecho delictivo más grave, durante los fines de semana el vehículo del Ministerio Público asignado a la Fiscalía de Bribri, servirá para trasladar al Juez, al Fiscal y al Defensor Público disponibles, a Puerto Viejo, Cahuita o Manzanillo, según se requiera, para tomar la denuncia y –en aplicación del procedimiento de prueba anticipada<sup>[1]</sup>– recabar la

declaración del turista ofendido y de los turistas que figuren como testigos del hecho, para contar con prueba válida para el futuro debate.

2) CATUR donará al Juzgado de Bribri, con el destino específico de documentar la prueba anticipada en casos de delitos en perjuicio de turistas, una cámara de vídeo.

3) Tanto en Puerto Viejo, como en

---

«Cuando sea necesaria la práctica de un acto definitivo e irreproducible, que afecte derechos fundamentales, o deba recibirse una declaración que, por algún obstáculo difícil de superar, se presuma que no podrá recibirse durante el juicio o, cuando por la complejidad del asunto, exista probabilidad de que el testigo olvide circunstancias esenciales sobre lo que conoce, el Ministerio Público o cualquiera de las partes podrá requerir al juez que la realice o reciba. «El juez practicará el acto, si lo considera admisible, citando a todas las partes, quienes tendrán derecho de asistir, con todas las facultades y obligaciones previstas por este Código.»

<sup>[1]</sup> Dispone el artículo 293 del Código Procesal Penal:

Cahuita y Manzanillo, los miembros de CATUR facilitarán las instalaciones para realizar la diligencia de prueba anticipada, con la privacidad y seguridad necesarias.

4) CATUR donará al Ministerio Público una cantidad de gasolina determinada, para asumir los costos del traslado de funcionarios judiciales en las condiciones dichas, durante los fines de semana. No obstante, mientras las necesidades puedan ser cubiertas con presupuesto propio, así se hará. El aprovechamiento del combustible ofrecido se ajustará al reglamento que al efecto se emita.

5) Con el fin de dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos, las autoridades involucradas rendirán un informe cada dos meses a la Fiscalía General, a fin de hacerlo a su vez de conocimiento del Consejo Superior.

---

[1] Dispone el artículo 293 del Código Procesal Penal:

«Cuando sea necesaria la práctica de un acto definitivo e irreproducible, que afecte derechos fundamentales, o deba recibirse una declaración que, por algún obstáculo difícil de superar, se presuma que no podrá recibirse durante el juicio o, cuando por la complejidad del asunto, exista probabilidad de que el testigo olvide circunstancias esenciales sobre lo que conoce, el Ministerio Público o cualquiera de las partes podrá requerir al juez que la realice o reciba.

«El juez practicará el acto, si lo considera admisible, citando a todas las partes, quienes tendrán derecho de asistir, con todas las facultades y obligaciones previstas por este Código.»

San José, 08 de marzo de 2007.